PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ETHACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS » 12 > > 22,50 > 45

Las que experiences e el contra en la Administración del Bolavín Oficiat, sita en el Hospital de Ntra, Sesera de Gracia, calle de Ramón y Orjal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remisiendo el importe de Libranes, chiro postal ó Letra de fácil cobro.

Les ayuntamientos vienen obligados alpago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartes que contengan velores deberán ir certificades y dirigidas à nembro del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurricios sustre dias desde va publicación, solo se servirán al pascio de venta, o sea a 285 entimos los del año certificado de venta, o sea a 285 entimos los del año certificado de venta, o sea a 285 entimos los del año certificado de venta, o sea a 285 entimos los del año certificate y a 250 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS 207 / 20/ / TRU

acompañará un sello móvil de 80 centim ce por cada la serción.

Tos anuncios obligados al pago, cólo se insertaria previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las insercionas se solicitarán del Exemo Sr. Gosemador, por oficio.

A todo récibo de anuncio acompañará un ejemplan del Bollerin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampeco tienen derecho más que á un solo ejemplan, que se colicitarán en el oficio de remisión del original, los contros oficiales.

El Bolletin Opicial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacantes, Canarias y te-aritories de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en allas no se dispusicas etra cosa. (Oddigo sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro sias después para los demás pueblos de la misma provincia.

Thmediatamente que los señores Alcaldes y Socretarios reciban este Borarin Official, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bonerin, coleccionados ententamente para ri, encuadernación, que deberá verificarás al fisal de esta somestre.

SA SE PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

atla es espa (Gaceta 7 enero 1919).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	1000	Notice to the state of the state of
Pomer (1888-89) Villafeliche (1893-94) Villafeliche (1895-96) Berja (1911) Ambel (1912) Pastriz (id) Pastriz (1918) Alagón (1915) Embid de la Ribera (1918) Magallón (1918) Villafeliche (1918) Pomer (1918) Torralbilla (1918)	26 26 26 29 27 31 31 29 19 24 26 26 27	201'50 108'18 204'82 986'50 .350'50 981'50 2.549 1.253 308'25 1.915'50 575'75 22'50 223
das el perale o o residencia actual de	ctica	9.680

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-miento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.-El Presidente, Javier Ramirez.

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial del año de 1919-20.

AYUNTAMIBNTOS	Dias.	PESETAS
Nigüella Trasobares Malón Ateca Calatayud Cinco Olivas Codos Used Lucena de Jalón Ricla Badules Fuentes de Jiloca Lumpiaque Montón Nombrevilla Pina Villadoz Vistabella Embid de la Rivera Villafranca de Ebro Abanto Torralba de los Frailes Zaragoza Sobradiel Pradilla de Ebro Langa del Castillo Maella Pomer	16 16 16 16 16 17 18 18 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	169'50 447'50 591'50 2.934'75 3.000 1.500 682'25 322'50 1.753 243'75 781'25 729'25 336'75 178 3.385'75 392'75 255'50 984 650'25 526'75 300'25 15.000 329'50 395'95 268 2.884'25 175'25
Las Pedrosas	27 27	260 336

AYUNTAMIENTOS	Diar.	PESETAS
Miedes Torralbilla Mozota Zaragoza La Vilueña Luna María Longares Cunchi los Balconchán Layana Belchite Leciñena Calatayud Maleján Aniŭón Gallur Biel Isuerre Salvatierra de Escar Sigüés Tiermas Pastriz Mainar Luesia Pedrola Tosos Almochuei Almonacid de la Cuba Botorrita Cabañas de Ebro Lagata Mallén	277 227 229 229 229 229 229 229 229 229	590'50 660 288 15.000 434'50 1.286'75 350'50 869'25 421'50 107'75 173 3.256'25 3.600 2.000 221'25 1.800 3.000 694'50 764 1.934 709'50 2.309 2.684 736'50 2.433'75 2.210'22 2.150 193'50 562'25 296'50 379 298'25 1.601'50 377'25 538'25 965'75 910'75 488'25 293 584'50 639'25 287'50 4.632'75 650'25 940'50 2.000 1.022'39 572'50 335'50 678'75 2.153'25
Total		112.409'61

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.—El Presidente, Ja-

vier Ramírez.

SECCION CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para las zonas 2.ª de Caspe y 1.ª de Daroca, a D. Manuel Lasala Galve.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en genral.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.-El Tesorero, Tomás Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE ZARAGOZA

20 por 100 de propios del trimestre 1.º de 1919-20.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido las certificaciones de propios del trimestre 1.º 1919-20 (meses de abril, mayo y junio), a pesar de las circulares publicadas en los Boletines núm. 264 correspondiente al día 7 de noviembre de 1918, y núm. 233 correspondiente al día

1.º de octubre de 1919.

En la última de las citadas, se les concedió un plazo de 10 días para cumplimentar el mencionado servicio, y habiendo transcurrido con exceso el citado plazo, en virtud de las atribuciones que me confiere el párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico vigente de la Administración económico provincial aprobado por Real decreto de 13 de octubre de 1903, he acordado imponer a los Ayuntamientos negligentes las multas que determina la escala del art. 184 de la ley Municipal y que se detallan en la relación siguiente, las cuales deberán satisfacerse en la Tesorería de esta Delegación dentro del plazo de diez días siguientes al en que tenga publicación esta resolución en el Boletin Oficial, despachándose en caso contrario, contra los morosos, el correspondiente apremio y sin perjuicio de que cumplan el servicio, pues de lo contrario se nombrarán comisionados que pasen a recoger los citados documentos, devengando las dietas reglamentarias por cuenta de los Ayuntamientos morosos

Con sujeción a los artículos 10, 11 y 113 del Re-glamento de Procedimientos, pueden los Ayuntamientos pedir la condonación de la multa ante el Excelen-tísimo Sr. Ministro de Hacienda en el término de quince días desde la fecha de la publicación del presente en el Boletin, bien entendido, que dicho recurso no suspenderá la realización de las multas con arreglo al

art. 8.º del mismo Reglamento. Zaragoza, 3 de enero de 1920. — El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Relación que se cita.

Multas de 17'50 pesetas.

Lageta, Luna, Moneva, Muel, Paracuellos de Jilo-ca Puendeluna y Trasobares.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE ZARAGOZA

Habiéndose recibido en esta Sección de mi cargo el título de Bachiller, expedido a favor de D. José Laveaga Ramírez, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento del interesado y se presente a recogerlo en estas oficinas, durante los días hábiles y horas de once a trece, previa presenta-ción de su correspondiente cédula personal y dos timbres móviles de diez céntimos, para los correspondientes recibos.

Zaragoza, 5 de enero de 1920. - El Jefe de la Sec-

ción, Félix Latre.

CUMANDANCIA GENERAL DE CEUTA-ESTADO MAYOR

No habiendo sido posible averiguar a pesar de las gestiones practicadas el paradero o residencia actual de los padres o hermanos, si los tiene, del soldado que fué del Batallón de Cazadores de Llerena, número once,

Ignacio Argel Rementería, muerto gloriosamente en la agresión a la Mía de Policía Indígena número tres, en la posición del Malalien de 25 de septiembre último, y que en su documentación personal aparece ser natural del pueblo de Gallur (Zaragoza), hijo de Florencio y de Lucía; por el presente anuncio se requiere a la familia del mismo o personas que puedan dar noticias de ello, para que participen el lugar de su residencia directamente al Excmo. Sr. Comandante general de Ceuta, con objeto de poderles remitir una cantidad que les corresponde como herederos.

a

S

e

a

0

0 le

10 lo

AS

1aie Ĺ,,

S, in

1-

de

nn-

de n-

20 al

de

10-

19

el

ea-

nte

do los

ta-

m-

en-

ec-

R

125

1 de

fue

ice,

Pohlación

Ceuta, dos de enero de mil novecientos veinte. - El Coronel Jefe de Estado Mayor, Miguel Conde.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DATOS DE LA CAPITAL -- NOVIEMBRE DE 1919.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	TOND ((3)	75.375
NÚMERO DE HECHOS		en electi
Absolute Nacimientos (1) Defunciones (2) Matrimonios	1.347 748 531	on over the second of the seco
Por 1.000 ha- Natalidad (*)	2/83 1/57 1/12	menes i
NSMERO DE NACIDOS		
Vivos Yarones	721 626	
VIVOS Ilegítimos	1.288	1.347
Muertos Legítimos	18)	Cado
(Expósitos	4)	21
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	7 1
Hembras	417 331	do I ob
De 5 y más años	210	ore sim
De 5 y más años . En hospitales y casas de salud	37	
otros establecimientos beneficos	34	ral de C
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONE	88	obrootles.
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	****	11
Tifo exantemático	10.900	HINDER SO
		2000020
Sarampion		Meskel.
Tod delucie	P. P. S.	3
CALLEGIA OF OF THE		3
000		11
Colera asiático Cólera nostras		•
THE CHICIMPUNIES BRICANIAGE		. ,
		37
Otras tuperculosis		3
J UNIUS LUMDIAS MANDO		29
		29
TOWN OF THE PROPERTY OF THE PR		31
Briermedades orgánicas del corazón Bronquitis aguda		81
Zionquivis cronica		23
Neumonia		18
The state of the s		

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto el cáncer) Diarrea y enteritis (menores de dos años) A pendicitis y Tifitis Hernias, obstrucciones intestinales Cirrosis del hígado Nefritis aguda y mal de Bright. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación . Senilidad. Muertes violentas (excepto el suicidio). Suicidios Otras enfermedades. Enfermedades desconocidas e mel descides.	78 6 35 1 10 9 26 1 3 38 45 6 1 168
Entermedades desconocidas o mal definidas	,
Costenati costena Totalo	748

Zaragoza. 3 de enero de 1920. - El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

SECCIÓN SEXTA

Chiprana.

Acordado por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de los dos barcos de desecho de la barca de esta villa, tendrá lugar dicha subasta, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta la hora de la subasta en secretaría, el día diez y ocho del cerrriente mes y hora de las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial.

Chiprana, 4 de enero de 1920.—El Alcalde, Tomás

Cinco Clivas.

Formado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, se expone al público por quince días, a los efector reglamentarios.

Cinco Olivas, 3 de enero de 1920.-J. Antonio

Fuentes de Jiloca.

Formado el proyecto de presupuesto municipal or-dinario para el próximo año de 1920-21, queda expuesto al público, en la secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Fuentes de Jiloca, a 7 de enero de 1920.-El Alcalde, M. Yagtie.

Ibdes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1920-21, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Ibdes, 2 de enero de 1920.-El Alcalde, José Gua-

jardo.

Longares.

El proyecto de presupuesto para el año 1920 a 21 para esta villa, se halla de manifiesto, por términe de quince días, en la secretaría municipal, donde se admitirán las reclamaciones que al mismo se presenten durante este plazo.

Longares, 5 de enero de 1920. — El Alcalde, N.

Barrera.

SEPTIMA SECCIÓN

ADMINISTRACION DE JUSTIGIA

Mequisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fla a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juezo Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juezo Tribunal, con arregto a los artículos 512 y 838 de la ley de Bnjuiciamiento criminal. 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Bnjuiciamiento de Marina Militar.

ABENIA LENGAREN, Enrique; natural de Chevarri (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Benito y de Lucía; domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por estafa; compa-recerá, en término de diez días, en el Juzgado de Ins-trucción, del distrito de San Pablo de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional.

SIERRA GIL, Marcelino; natural de Terrer, sol-tero, de profesión quincallero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Daroca; procesado por disparo de arma de fuego a su cuñado Tomás González Simón, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

SANCHEZ GÁLVEZ, Mariano Benito; natural de Milmarcos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, hijo de Crispín y de Petra; domiciliado últimamente en Milmarcos, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional.

ARANDA GABETE, Victoriano; hijo de Leoncio y de Demetria, natural de Vera, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura y señas personales y particulares desconocidas, cuyo paradero se ignora; procesado por la falta de concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Luis Requejo Santro, en el término de treinta días.

Jaca, veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y nueve. - El Comandante Juez instructor, Luis Requejos el cotoste col E

CAMPOS OTAL, Pablo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Biel, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, señas personales y particulares desconocidas, residente últimamente en Mequinenza (Zaragoza), ignorándose su actual paradero, procesado por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Galicia, número diez y nueve, residente en esta plaza.

Jaca, treinta y une de diciembre de mil novecientos diez y nueve. - El Comandante Juez instructor, Luis

MIGUELU RUIZ, Niceto; hijo de Niceto y de Dominica, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, profesión y señas personales y particulares desconocidas, ignorándose su paradero, procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del

regimiento infantería Galicia, número diez y nueve, residente en esta plaza.

Jaca, treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve. — El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

az el ngu Atech. ueq ou eraq elle

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a José Vela Arcega, por roturación arbitraria en el monte Salcedo, de Villarroya, en 8 de julio de 1918, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados, a las resultas del expediente, sitos en ron embargados, a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Villarroya y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, ha-brá de depositarse previamente sobre la mesa del Juz-gado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se cele-brará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el Boletín Oficial de esta provincia; correspondiente al día veinticuatro de julio último.

Dado en Ateca, a cínco de enero de mil novecientos veinte.—José M.* Montón.—Teodosio Aznar.

Tarazona.

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de Tarazona de Aragón y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza, al pariente más próximo de un individuo, que según noticias recogidas se llamaba Agapito, de oficio estañador, natural de Carifiena, de unos treinta y tres años de edad, fallecido en Torrellas, el trece de diciembre del corriente año, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por muerte, con el número cuarenta y nueve de mil novecientos diez y nueve; apercibido que, de no comparecer, le parará el

perjuicio a que haya lugar...

Dado en Tarazona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos diez y nueve. - Constancio Pascual.-D. S. O., Angel Mur.

La Zaragozana. Fábrica de Cervezas. Sociedad Anonima.

PARTE NO OFICIAL

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 14 de sus estatutos, el día 28 del actual, a las tres y reinta de la tarde, en el domidho social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia, los señores accionistas, en la forma y condiciones que dispone el artículo 17 de los referidos estatutos.

Zaragoza, 3 de enero de 1920. — El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Mayandía.

Imprenta del Hospicio.